



BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



ANEXO I

al Acuerdo de Servicios de Gestión suscrito entre la
Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica (DINACIA) y la OACI

DOCUMENTO DE PROYECTO
(CONFIDENCIAL)

Número:	URU/08/801/D
Título:	Fortalecimiento institucional de la DINACIA
Duración:	6 años
Sector y sub-sector:	Transporte aéreo, Aviación Civil
Agencia ejecutora del Gobierno:	Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica (DINACIA)
Organismo de ejecución:	Organización de Aviación Civil Internacional (OACI)
Anterior Presupuesto "C":	USD\$ 13,611,895
Actual Presupuesto "D":	USD\$ 17,011,895
Aumento:	USD\$ 3,400,000
Fuente de fondos:	Gobierno

Breve descripción: La presente Revisión D tiene por objeto extender por dos años el proyecto que tiene como objetivo dotar a la DINACIA con los medios técnicos, profesionales y administrativos para el fortalecimiento del sistema de vigilancia de la seguridad operacional y para que cumpla eficientemente con sus funciones en esta materia de acuerdo con la Normativa Internacional de la OACI y la reglamentación LAR.

Aprobado en nombre de:	Firma	Nombre/Título	Fecha
DINACIA		Brigadier General (Av.) Antonio Alarcón Director Nacional	
OACI		Iván Galán Director, Dirección de cooperación técnica	17.05.2017

A. CONTEXTO

1. Antecedentes

1.1 En su comunicación de Abril 2013, la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica (DINACIA) solicitó a la OACI realizar una ampliación del proyecto "Fortalecimiento institucional de la DINACIA" (URU/08/801) por un plazo de dos años, con los mismos Objetivos Inmediatos.

B. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

1. Estrategia del proyecto y arreglos institucionales

1.1 La DINACIA será el organismo nacional de contraparte para la ejecución del proyecto.

1.2 La OACI será el organismo de ejecución del proyecto, correspondiéndole asignar el personal de coordinación, contratar los expertos internacionales y profesionales nacionales requeridos, facilitar y tramitar las becas de capacitación en el exterior, gestionar la provisión de los equipos y sistemas requeridos y suministrar otros elementos que sean necesarios para la ejecución de las actividades previstas, con cargo a los fondos del proyecto.

2. Objetivos estratégicos de la OACI

2.1 Los objetivos del presente proyecto están directamente vinculado con los siguientes objetivos estratégicos de la OACI:

Objetivo estratégico A: Seguridad operacional

Objetivo estratégico C: Protección del medio ambiente y Desarrollo sostenible del transporte aéreo

3. Arreglos de coordinación

3.1 El proyecto mantendrá una íntima relación con las actividades y resultados de los proyectos regionales de cooperación técnica de la OACI en los que el Estado uruguayo participa, dada la afinidad de sus objetivos.

4. Capacidad de apoyo de contraparte

4.1 La DINACIA cuenta en principio con la capacidad, y asume el compromiso para proporcionar los recursos y el apoyo necesario para la operación exitosa del proyecto. Asimismo, tiene la disposición de emprender las reformas legales e institucionales que se consideren necesarias para garantizar que los resultados del proyecto sean sostenibles luego de su finalización.

C. OBJETIVOS INMEDIATOS, RESULTADOS Y ACTIVIDADES

Se exponen en las siguientes páginas. Las abreviaturas empleadas significan:

CN	Coordinador Nacional del Proyecto
DINACIA	Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica
TCB	Dirección de Cooperación Técnica de la OACI

Objetivo inmediato N° 1

Modernizar y fortalecer a la DINACIA mediante el establecimiento de una estructura orgánica sólida, dotada de los instrumentos de gestión necesarios y de los recursos humanos calificados que se requieran, a efecto de proveer eficientemente los servicios de navegación aérea y de seguridad operacional, acorde con los avances que experimenta la aviación civil internacional.

Criterios para determinar el éxito:

Indicador # 1 Adopción e implementación apropiada de manuales de gestión de los recursos humanos, especialmente entre los funcionarios técnicos especializados de la DINACIA.

Indicador # 2 Cantidad de semanas/hombre invertidas por año en instruir y/o actualizar al personal de acuerdo con el plan anual de capacitación desarrollado.

Indicador # 3 Mejorar la tasa de retención del personal de la DINACIA.

Resultados	Actividades	Parte responsable
1.1 Estructura orgánica y operativa de la DINACIA consolidada y aprobada. (A, C)	1.1.1 Revisar la estructura orgánica de la DINACIA en función de las responsabilidades que le otorga la ley de Aeronáutica Civil.	DINACIA
	1.1.2 Proponer los cambios que sean necesarios en la estructura orgánica de la DINACIA.	DINACIA
	1.1.3 Elaborar los siguientes instrumentos de gestión de los recursos humanos de la DINACIA: a) Manual de organización y funciones, b) Manual de descripción de puestos, c) Manual de valoración de cargos y escala salarial, d) Manual de evaluación del desempeño.	TCB, Consultoría
	1.1.4 Considerar y aprobar los cambios en la estructura orgánica de la DINACIA y los manuales propuestos y disponer su adopción.	DINACIA, CN
	1.1.5 Iniciar el proceso de selección del personal técnico y profesional asegurando que se cumplan los requisitos de formación y experiencia estipulados en el Manual de Descripción de Puestos adoptado.	DINACIA, CN

- 1.2 Programa anual de capacitación para los especialistas técnicos y profesionales implementado (A)
- 1.2.1 Identificar las necesidades de capacitación de los técnicos especialistas y profesionales de acuerdo con los requisitos establecidos en el Manual de Descripción de Puestos y las necesidades de cada puesto. DINACIA, CN
- 1.2.2 Determinar y elaborar los programas de instrucción que se requieren para cada especialidad técnica, personal directivo, profesionales y personal de apoyo de la DINACIA. DINACIA, OACI
- 1.2.3 Aprobar el plan Programa anual de instrucción y actualización del personal. DINACIA
- 1.2.4 Hacer los arreglos necesarios para que la instrucción local cuente con las instalaciones, equipo, material didáctico e instructores requeridos para ejecución del programa de capacitación. DINACIA, CN
- 1.2.5 Elaborar un programa para la instrucción que se imparte en el exterior. que incluya todas las especialidades técnicas y profesionales. DINACIA, TCB
- 1.2.6 Establecer un procedimiento para seleccionar y nominar los candidatos para los programas de instrucción en el exterior. CN, DINACIA, TCB
- 1.2.7 Ejecutar la instrucción en el exterior mediante becas. DINACIA, TCB
- 1.2.8 Evaluar los resultados de la instrucción. DINACIA, OACI
- 1.3 Cuadros de personal que permitan a la DINACIA cumplir adecuadamente con todas sus actividades de las áreas de navegación aérea y seguridad operacional contratados y en funciones. (A, C)
- 1.3.1 Establecer los cuadros de asignación de personal técnico y profesional en concordancia con los componentes respectivos del presupuesto del proyecto y en armonía con el Manual de valoración de cargos y escala salarial vigentes. DINACIA
- 1.3.2 Convocar a concurso público para cubrir las vacantes que se produzcan siguiendo los lineamientos del Procedimiento para la incorporación de nuevo personal a la DINACIA que figura en el Apéndice A de este documento. DINACIA
- 1.3.3 Seleccionar el personal a ser contratado, incluyendo las condiciones y sus términos de referencia, en armonía con el Manual de descripción de puestos y el cuadro de asignación de personal correspondiente. DINACIA
- 1.3.4 Verificar la disponibilidad de fondos y autorizar la emisión de los contratos. OACI TCB



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

- 1.3.5 Controlar la asistencia del personal contratado y el cumplimiento de sus términos de referencia. DINACIA
- 1.3.6 Informar oportunamente a la OACI sobre cualquier alteración en la plantilla del personal contratado o en las condiciones de contratación. DINACIA
- 1.3.7 Registrar los cambios que se produzcan y emitir los avisos concernientes. OACI
- 1.3.8 Determinar las misiones del personal en comisión de servicio o para participar en eventos y solicitar a la OACI los arreglos para su ejecución. DINACIA
- 1.3.9 Verificar la disponibilidad de fondos y autorizar las misiones solicitadas. TCB
- 1.3.10 Garantizar la estabilidad del personal contratado, debidamente capacitado a fin de que incremente la experiencia en el trabajo y perfeccione su desempeño. DINACIA

Objetivo inmediato N° 2

Modernizar y fortalecer el sistema de vigilancia de la seguridad operacional a cargo de la DINACIA, estableciendo un mecanismo que permita a la entidad realizar eficientemente la supervisión de las actividades inherentes.

Criterios para determinar el éxito:

Indicador # 4 Reducción de la cantidad de accidentes por cada 10,000 horas de vuelo

Indicador # 5 Reducción de la cantidad de discrepancias encontradas por el programa universal de auditorías de la OACI (USOAP)

Resultados	Actividades	Parte responsable
2.1 Programa de vigilancia de la seguridad operacional aprobado y en ejecución. (A)	2.1.1 Identificar las discrepancias con respecto al cumplimiento de las normas nacionales.	DINACIA, TCB
	2.1.2 Notificar a la parte interesada las deficiencias encontradas.	DINACIA
	2.1.3 Planificar la provisión de asesoramiento y asistencia en la implantación y aplicación de las normas, métodos recomendados, procedimientos y textos de orientación conexos de la OACI, incluyendo:	DINACIA, TCB

- a) Definición de un perfil profesional uniforme para los inspectores de aeronavegabilidad y de operaciones;
- b) Asesoría para la certificación de explotadores de servicios aéreos;
- c) Asesoría para la supervisión permanente de las operaciones.

2.1.4 Incluir los planes dentro del programa anual de DINACIA actividades del Sistema a ser aprobados.

2.1.5 Desarrollar los planes aprobados facilitando la DINACIA formulación y adopción de medidas correctivas.

2.1.6 Facilitar la difusión adecuada de la información DINACIA correspondiente.

2.1.7 Informar sobre los avances y resultados del DINACIA programa.

2.1.8 Ejecutar el programa verificando la observancia de DINACIA, TCB la reglamentación nacional vigente y de las normas y métodos recomendados y manuales de orientación de la OACI aplicables.

2.2 Inspectores de seguridad operacional debidamente preparados para incrementar su experiencia en el trabajo.
(A)

2.2.1 Definir las necesidades de entrenamiento para cada DINACIA puesto de los especialistas de seguridad operacional de acuerdo con párrafo 1.2 del Objetivo Inmediato 1.

2.2.2 Con base en los resultados del párrafo 2.2.1 DINACIA, TCB anterior definir, elaborar y planificar un programa de actualización destinado a incrementar las calificaciones de los inspectores de seguridad operacional de acuerdo con párrafo 1.2 del Objetivo Inmediato 1.

2.3 Modernización del equipamiento y la infraestructura de los inspectores de seguridad operacional y de sus procedimientos de trabajo.
(A, C)

2.3.1 Definir las necesidades de equipo informático de DINACIA, CN oficina, documentación técnica y de espacio de archivos requerido para cada inspector de seguridad operacional.

2.3.2 Dotar de las herramientas necesarias de sistemas DINACIA, TCB electrónicos de almacenamiento y procesamiento de datos, acceso a Internet, facsimile, servicios telefónicas, etc para los inspectores.

2.3.3 Revisar y actualizar el área de seguridad DINACIA, CN, TCB operacional su dotación de recursos humanos y materiales para asegurar la efectividad de sus funciones.



2.3.4 Asesorar en la revisión y actualización de los DINACIA, TCB Manuales Guías de los Inspectores de seguridad operacional, estableciendo un ciclo de revisión semestral para estos manuales.

2.3.5 Aprobar las revisiones de los manuales y disponer su adopción.

2.4 Revisión y actualización de los reglamentos y procedimientos de aviación civil y guías del usuario.
(A, C)

2.4.1 Preparar una estrategia de actualización de reglamentos y procedimientos que garantice entre otras cosas lo siguiente:

- a) Continua observancia sobre el cumplimiento de las normas y métodos recomendados (SARPS) establecido en los Anexos, así como de las recomendaciones técnicas y materiales de orientación de la OACI.
- b) Un sistema de consulta con la industria antes de la incorporación de una nueva disposición reglamentaria.
- c) Lenguaje simple y claro que facilite el cumplimiento de las disposiciones por parte de los usuarios.
- d) Un criterio armonizador con los reglamentos y estructura de las LAR desarrolladas por el Sistema Regional SRVSOP.

2.4.2 Utilizando la estrategia desarrollada en 2.4.1 preparar y proponer las guías del usuario y reglamentos que sean requeridas.

2.4.3 Considerar y aprobar la adopción de las guías del usuario y reglamentos propuestos.

Objetivo Inmediato No. 3

Mejorar la capacidad del Servicio de Control del Tránsito Aéreo en la FIR Montevideo mediante la instalación de equipos modernos de comunicaciones, navegación y vigilancia que garanticen la eficiencia de este servicio y la seguridad de las operaciones.

Criterios para determinar el éxito:

Indicador # 6 Sistema de comunicaciones VHF, radar primario y radar secundario de vigilancia monopulso en modo S y sistemas complementarios instalados y en operación.

Resultados	Actividades	Parte responsable
3.1 Especificaciones técnicas de sistemas de comunicaciones VHF, radar primario y	3.1.1 Elaborar las especificaciones técnicas para la adquisición, instalación y puesta en operación de sistemas de comunicaciones VHF, radar primario y radar secundario de vigilancia monopulso modo S y sistemas	CN, TCB, DINACIA

- radar secundario de vigilancia monopoluso modo S y sistemas complementarios elaboradas y aprobadas.
- complementarios, basadas en las normas de OACI aplicables y en los antecedentes y documentos de referencia existentes.
- 3.1.2 Revisar las especificaciones técnicas de los radares y sistemas VHF. CN, DINACIA
- 3.1.3 Elaborar las especificaciones técnicas definitivas para los radares y sistemas VHF modo S considerando los cambios que se hubieran propuesto y someterlas a la aprobación de la autoridad concerniente. CN, TCB
- 3.1.4 Aprobar las especificaciones técnicas para la provisión de un radar primario de estado Sólido y un Radar Secundario Monopulso Modo S con sistema de gestión Incluido y un sistema de comunicaciones VHF. CN, DINACIA
- 3.2 Proceso de licitación realizado para la provisión de sistemas de comunicaciones VHF, radar primario y radar secundario de vigilancia monopoluso modo S y sistemas complementarios.
- 3.2.1 Preparar los documentos de licitación para la provisión de sistemas de comunicaciones VHF, radar primario y radar secundario de vigilancia monopoluso modo S y sistemas complementarios bajo la modalidad de "llave en mano" de acuerdo con las especificaciones técnicas aprobadas. PRO, CN DINACIA
- 3.2.2 Convocar al proceso de licitación internacional para la provisión de sistemas de comunicaciones VHF, radar primario y radar secundario de vigilancia monopoluso modo S. TCB
- 3.2.3 Atender las consultas de los Proponentes. TCB, DINACIA CN
- 3.2.4 Evaluar y seleccionar las ofertas recibidas. TCB, CN, DINACIA
- 3.2.5 Negociar y adjudicar los contratos. TCB, CN DINACIA
- 3.3 Sistemas de comunicaciones VHF, radar primario y radar secundario de vigilancia monopoluso modo S y sistemas complementarios instalados y operando. (A)
- 3.3.1 Supervisar la ejecución del contrato a cargo del proveedor. TCB
- 3.3.2 Designar al personal nacional de contraparte que participará en las pruebas de aceptación en fábrica. DINACIA
- 3.3.3 Desarrollo de las pruebas de aceptación provisional de los sistemas de comunicaciones VHF, radar primario y radar secundario de vigilancia monopoluso modo S in situ. DINACIA, TCB
- 3.3.4 Verificar mediante inspección en vuelo la instalación y operación satisfactoria de cada uno de los sistemas. DINACIA
- 3.3.5 Preparar un informe sobre los resultados de las pruebas de los sistemas. DINACIA



3.3.6 Evaluar el informe y solicitar al proveedor los ajustes que fuesen necesarios por intermedio de la OACI. DINACIA, CN, TCB

3.3.7 Verificar la introducción de los ajustes que fuesen necesarios y aceptar la entrega de cada uno de los sistemas objeto del proyecto. DINACIA, TCB CN

3.3.8 Transferir a la DINACIA los sistemas conforme se reciban. CN, TCB

3.3.9 Iniciar la operación de los sistemas conforme se reciban. DINACIA

Objetivo Inmediato No. 4

Mejorar las capacidades de la DINACIA para mantener y aumentar la categoría de los diversos aeropuertos nacionales, mediante la instalación y actualización de los equipamientos de la red de información aeronáutica, de lucha contra incendios y de mantenimiento y calibración de radio ayudas.

Criterios para determinar el éxito:

Indicador # 7 Carros de bomberos adquiridos y en operación. Migración del sistema AFTN implementado y en funcionamiento. Consola de calibración en vuelo actualizada y en operación.

Resultados	Actividades	Parte responsable
3.1 Especificaciones técnicas de los equipos y sistemas relacionados elaboradas y aprobadas.	3.1.1 Elaborar las especificaciones técnicas para la adquisición, instalación y puesta en operación de los equipos y sistemas relacionados, basadas en las normas de OACI aplicables y en los antecedentes y documentos de referencia existentes.	CN, TCB, DINACIA
	3.1.2 Revisar las especificaciones técnicas de los equipos y sistemas relacionados.	CN, DINACIA
	3.1.3 Elaborar las especificaciones técnicas definitivas para los equipos y sistemas relacionados considerando los cambios que se hubieran propuesto y someterlas a la aprobación de la autoridad concerniente.	CN, TCB
	3.1.4 Aprobar las especificaciones técnicas para la provisión de los equipos y sistemas relacionados.	CN, DINACIA
3.2 Proceso de licitación realizado para la provisión de	3.2.1 Preparar los documentos de licitación para la provisión de los equipos y sistemas relacionados bajo la modalidad de "llave en mano" de acuerdo con las	TCB, CN DINACIA

los equipos y sistemas especificaciones técnicas aprobadas.
relacionados.

- 3.2.2 Convocar al proceso de licitación internacional para la provisión de los equipos y sistemas relacionados. TCB
- 3.2.3 Atender las consultas de los Proponentes. TCB, DINACIA CN
- 3.2.4 Evaluar y seleccionar las ofertas recibidas. TCB, CN, DINACIA
- 3.2.5 Negociar y adjudicar los contratos. TCB, CN DINACIA

3.3 Equipos y sistemas relacionados instalados y operando.
(A)

- 3.3.1 Supervisar la ejecución del contrato a cargo del proveedor. TCB
- 3.3.2 Designar al personal nacional de contraparte que participará en las pruebas de aceptación en fábrica. DINACIA
- 3.3.3 Desarrollo de las pruebas de aceptación provisional de los equipos y sistemas relacionados. DINACIA, TCB
- 3.3.4 Preparar un informe sobre los resultados de las pruebas de los sistemas. DINACIA
- 3.3.5 Evaluar el informe y solicitar al proveedor los ajustes que fuesen necesarios por intermedio de la OACI. DINACIA, CN, TCB
- 3.3.6 Verificar la introducción de los ajustes que fuesen necesarios y aceptar la entrega de cada uno de los sistemas objeto del proyecto. DINACIA, TCB CN
- 3.3.7 Transferir a la DINACIA los sistemas conforme se reciban. CN, TCB
- 3.3.8 Iniciar la operación de los sistemas conforme se reciban. DINACIA



D. INSUMOS

1. Insumos de DINACIA

1.1 Personal

1.1.1 La OACI en consulta con la DINACIA designará al Coordinador Nacional del Proyecto, quien asumirá los arreglos administrativos y logísticos que sean necesarios para asegurar la ejecución de las actividades previstas. El Coordinador Nacional no deberá ser sustituido una vez que se inicie el proyecto, debiendo mantenerse el mismo coordinador nacional durante todo el proyecto.

1.1.2 Asimismo, la DINACIA designará al personal profesional nacional de contraparte de los consultores e instructores internacionales que puedan ser requeridos.

1.1.3 La DINACIA determinará el personal de apoyo administrativo que requieran los consultores e instructores internacionales, incluyendo secretarías ejecutivas bilingües familiarizadas con la operación de aplicaciones informáticas modernas, personal técnico y administrativo y un chofer-mensajero, durante el tiempo de su asignación.

1.2 Capacitación

1.2.1 Los programas de instrucción que sean necesarios serán determinados por la DINACIA y/o por el personal internacional del proyecto.

1.2.2 Los pasajes para los participantes en los programas de instrucción que se realicen en el exterior serán suministrados con cargo al proyecto.

1.2.3 La DINACIA continuará pagando las remuneraciones habituales al personal que sea becado durante toda la duración de los programas de instrucción en el exterior.

1.3 Locales, equipos y suministros

1.3.1 En el caso que se requiera la contratación de algún experto internacional, la DINACIA proveerá oficinas amobladas y equipadas, facilidades de comunicación telefónica, facsímil local e internacional, correo electrónico, suministros de oficina y las facilidades de reproducción y traducción de documentos que sean necesarias para el desempeño de las funciones del personal internacional a partir del primer día de su asignación hasta la conclusión del proyecto.

1.3.2 Los gastos relacionados con el uso de los locales, la operación y mantenimiento de los equipos y vehículos a ser utilizados por el proyecto, incluyendo los servicios de agua, electricidad, aire acondicionado, teléfono, Internet, facsímil, combustibles, y otros (similares), así como viajes locales dentro del país serán cubiertos por la DINACIA.

1.3.3 La DINACIA proveerá el material fungible, papel, útiles de oficina, suministros para la reproducción de documentos y otros materiales que sean necesarios para el desarrollo de las actividades del proyecto.

2. Insumos de la OACI

2.1 Asignación de personal internacional

2.1.1 En caso de que la DINACIA requiera asesoría especializada para el desarrollo o para la supervisión de sus actividades, la OACI contratará y asignará a la DINACIA los consultores e instructores internacionales que sean necesarios, de conformidad con los términos de referencia que la DINACIA formulará para cada uno de ellos.

2.1.2 El Coordinador Nacional del Proyecto deberá formular el plan de trabajo del proyecto al iniciarse las actividades descritas en este documento, incluyendo las actividades del personal internacional que sea asignado.

2.2 Apoyo administrativo

2.2.1 Se proveen fondos para financiar la asignación del personal de apoyo administrativo que sea necesario para la ejecución de las actividades del proyecto tanto en el País donde se ejecuta el proyecto como en la sede de la OACI Cooperación Técnica, Montreal.

2.2.2 La DINACIA proveerá igualmente los fondos para la línea presupuestaria 13-02, con el fin de cubrir el apoyo técnico y administrativo adicional al proyecto que se requiera en la sede de la OACI en Montreal hasta un monto no superior a USD 20,000 anuales que se transferirán a la cuenta del proyecto RLA/09/601 (Project Management Office).

2.3 Viajes oficiales y misiones

2.3.1 Se proveen fondos para cubrir los costos de los viajes oficiales del personal del proyecto relacionados con la coordinación de las actividades, certificación, inspección y vigilancia de los explotadores de servicios aéreos y participación en reuniones internacionales.

2.4 Asignación de personal profesional nacional

2.4.1 El presente proyecto pretende proveer un componente de personal nacional para la DINACIA.

2.4.2 Por componente de personal nacional se entiende la asignación y contratación de personal local de carácter administrativo, profesional y técnico, incluyendo los viajes en comisión del servicio de este personal dentro y fuera del país; el entrenamiento local de personal y la adquisición local de materiales, publicaciones y equipos, de acuerdo con el presupuesto, que podrá revisarse cuantas veces sea necesario para reflejar las necesidades existentes.

2.4.3 El personal local de carácter profesional y técnico será denominado de aquí en adelante Profesional Nacional y tendrá las funciones que se detallarán en el Manual de descripción de puestos que deberá desarrollar la DINACIA como parte de este proyecto.

2.4.4 Se proveen fondos para financiar la asignación de la planta de profesionales e inspectores nacionales que sean necesarios para asegurar la efectividad de sus funciones.

2.4.5 Cualquier necesidad de contratación de personal técnico y administrativo que sea requerido por la DINACIA para prestar los servicios previstos en el presente Acuerdo, será realizada mediante una solicitud de contratación que enviará el Coordinador Nacional del proyecto a la Dirección de Cooperación



Técnica de la OACI, incluyendo una copia del perfil del puesto del Manual de descripción de puestos, términos de referencias, duración del contrato, propuesta del nivel salarial; documentos que serán evaluados por TCB.

2.5 Sub-contratos

2.5.1 Se proveen partidas para financiar los costos de los servicios que sea necesario subcontratar.

2.6 Capacitación

2.6.1 Se proveen partidas para financiar los costos de la capacitación y familiarización local y/o en el exterior del personal nacional, según las necesidades por determinarse que resulten de la ejecución del proyecto.

2.7 Equipo

2.7.1 Se proveen partidas para la adquisición de los equipos y sistemas aeronáuticos, de las publicaciones técnicas y de otros elementos por determinarse que se deriven de la ejecución del proyecto.

2.8 Varios

2.8.1 Se proveen partidas para los gastos varios del proyecto, incluyendo la preparación de informes y los gastos administrativos del organismo internacional de ejecución.

E. RIESGOS

1. Los factores principales que podrían ser causa de demora o impedir el logro de los objetivos y resultados del proyecto son:

- a) La falta de pago oportuno de la contribución del Gobierno para cubrir los costos del proyecto;
- b) Las posibles dilaciones en los procesos de selección del personal profesional y administrativo del Proyecto;
- c) Demoras burocráticas en los procesos de aprobación de candidatos a los programas de instrucción y misiones del proyecto; y
- d) Demoras burocráticas en los procesos de aprobación de las adquisiciones.

F. VIGILANCIA Y PRESENTACIÓN DE INFORMES DEL PROYECTO

1. El proyecto será monitoreado por lo menos una vez cada año en reuniones tripartita con la participación de la DINACIA, la OACI y el Coordinador Nacional del Proyecto. Estas reuniones debieran realizarse preferiblemente en el mes de abril de cada año. El Coordinador Nacional del Proyecto preparará y someterá a cada una de las reuniones de examen un informe de monitoreo del proyecto utilizando el formulario que le proporcionará la OACI. Durante la ejecución del proyecto pueden solicitarse, en caso necesario, informes adicionales del mismo tipo.

2. Se deberán realizar teleconferencias cada dos meses entre el Coordinador Nacional del Proyecto, y el OIC de TCB para aclarar sobre el progreso del proyecto basado en el plan de trabajo aprobado y vigente al momento. El Coordinador Nacional del Proyecto deberá preparar y enviar a la OACI la Minuta de cada teleconferencia.

3. El Coordinador Nacional del Proyecto preparará y someterá a la OACI el informe anual del proyecto en conformidad con las practicas y requerimientos de la OACI.

4. El Coordinador Nacional del Proyecto presentará un informe final del proyecto para su consideración en una reunión final que ser realizara entre DINACIA y la OACI. El borrador de dicho informe se presentará a la OACI al menos cuatro meses antes de la finalización de las actividades del proyecto para que la OACI pueda examinarlo y ajustar sus aspectos técnicos antes del examen final.

5. Para las acciones de monitoreo se tendrán en cuenta los siguientes indicadores del proyecto:

Indicador # 1 Adopción e implementación apropiada de manuales de gestión de los recursos humanos, especialmente entre los funcionarios técnicos especializados de la DINACIA.

Indicador # 2 Cantidad de semanas/hombre invertidas por año en instruir y/o actualizar al personal de acuerdo con el plan anual de capacitación desarrollado.

Indicador # 3 Mejorar la tasa de retención del personal de la DINACIA.

Indicador # 4 Reducción de la cantidad de accidentes por cada 10,000 horas de vuelo

Indicador # 5 Reducción de la cantidad de discrepancias encontradas por el programa universal de auditorías de la OACI (USOAP)

Indicador # 6 Sistema de comunicaciones VHF, radar primario y radar secundario de vigilancia monopulso en modo S y sistemas complementarios instalados y en operación.

6. El Coordinador Nacional del proyecto hará los arreglos necesarios para obtener estadísticas confiables para medir estos indicadores e incluir el resultado en el informe anual del proyecto.

7. Las partes determinarán coordinadamente si el proyecto deberá someterse a una evaluación. Si así se decidiera, deberán efectuarse las provisiones presupuestarias necesarias y los arreglos, mediante consultas entre las partes signatarias del documento de proyecto, sobre la organización de la misión de evaluación, sus términos de referencia y el tiempo en que deba llevarse a efecto.

8. Los siguientes tipos de revisiones al presente documento de proyecto podrán realizarse con la aprobación del organismo de ejecución únicamente, siempre que dicho organismo cuente con seguridades de que los demás signatarios del documento de proyecto no tienen objeciones a los cambios propuestos:

- a) Revisiones de cualquiera de los adjuntos del documento de proyecto o adiciones a ellos;
- b) Revisiones que no impliquen cambios significativos en los objetivos inmediatos, los resultados o las actividades del proyecto, pero que se deban a una redistribución de los insumos ya acordados o a aumentos de los gastos, debidos a la inflación; y
- c) Revisiones anuales obligatorias mediante las que se insertan las entregas de los insumos acordados para el proyecto o se aumentan los gastos debido a la inflación o se tiene en cuenta el margen de flexibilidad del organismo de ejecución en materia de gastos.

9. Todos los documentos proporcionados por el Gobierno, así como todos los documentos (informes, estudios u otros), preparado por la OACI y el equipo de consultores se considerará estrictamente confidencial y sólo será compartida con otras instituciones y / u organizaciones con la autorización expresa y por escrito de la DINACIA.

G. PRESUPUESTO

1. En la página siguiente se incluye el presupuesto del proyecto.

H. COSTOS ADMINISTRATIVOS DE LA OACI

1. Por los servicios de asesoramiento técnico, de licitación internacional de las adquisiciones y por la dirección y administración del proyecto, la OACI recibirá de la DINACIA una compensación por cada línea de presupuesto de acuerdo a lo especificado en la siguiente tabla:

BL	Descripción	Porcentaje
11	Profesionales internacionales	10 %
13	Personal de apoyo administrativo	10 %
15	Viajes oficiales	10 %
16	Gastos de misiones internacionales	10 %
17	Profesionales nacionales	10 %
20.01	Sub-contratos locales	10 %
31.01	Becas individuales	10 %
32.01	Capacitación en grupo	10 %
45.01	Equipo fungible	10%
45.02	Equipo no fungible internacional	CAPS*
45.03	Operación y mantenimiento de equipo	CAPS*
52.01	Costos de informes	10 %
53.01	Gastos varios	10 %

2. En el caso de equipos y sub-contratos, tanto internacionales como nacionales, se aplicará una compensación por cada contrato de conformidad con la escala de cobros del Acuerdo CAPS, en los siguientes porcentajes:

Importe de la compra / servicio en USD	Porcentaje
Hasta 100 000	10%
Excedente desde 100 001 y hasta 1 000 000	6%
Excedente desde 1 000 001 y hasta 3 000 000	4%
Excedentes de 3 000 000	3.5%

3. El valor de cada contrato será el valor total licitado y contratado, aunque se ejecute en fases diferentes.

4. Los porcentajes de costos administrativos especificados más arriba han sido acordados por la OACI sobre la base de un nivel de ejecución de US\$ 17,011,895 distribuidos en seis años según se refleja en el presupuesto del proyecto. En la eventual circunstancia de una disminución en los niveles anuales de ejecución establecidos, la OACI se reserva el derecho de modificar dichos porcentajes de costos administrativos.

I. CALENDARIO DE PAGOS

1. Con el fin de que la OACI pueda firmar los contratos y responsabilizarse de los pagos bajo dichos contratos, la DINACIA depositará en fideicomiso en la OACI la suma correspondiente al valor contratado en firme (con obligación firme de pago), más el valor de los costos administrativos de la OACI, conforme al siguiente calendario de pagos:

Año	Monto a depositar en USD
2013 (a partir de agosto)	1,150,000
2014	1,800,000
2015	450,000

2. Las fases necesarias, si las hubiera, se ejecutarían a medida que la OACI reciba los pagos adicionales correspondientes, hasta sumar el valor total de cada contrato.